



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 22 ENE. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 27/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SIGA Y DE LAS PLATAFORMAS GEN Y O3"; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramita la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3.

Que ha tomado intervención el Área Informática y Comunicaciones mediante Nota Interna N° 75-TI-2024 (v. f. 2/3), informando la necesidad de contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y las plataformas GeN y O3.

Que en este sentido indican que correspondería en esta instancia, como un devenir lógico y secuencial proceder a la continuidad de los servicios por parte del proveedor de estos sistemas (Nomade Soft SRL) a fin de garantizar el funcionamiento y mantenimiento integral de todos los productos y/o servicios.

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo I, título b), punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 5/7 Informe Legal N° 5/2024 Letra: TCP-CA, de la Dra. Daiana Belén BOGADO, mediante el cual se concluye que se hallarían reunidos los presupuestos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que conforme obra a foja 7 vuelta, la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE, comparte las conclusiones abordadas en el mencionado Informe Legal.

Que a fojas 8/18, se adjunta un presupuesto de la firma Nomade Soft SRL, por los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación para el software

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

SIGA y las plataformas GeN y O3, por la suma mensual de \$ 5.936.920,00 (pesos cinco millones novecientos treinta y seis mil novecientos veinte con 00/100).

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 87/2024 letra: TCP-DA (v. f. 19) solicitó autorización para contratar los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación para el software SIGA y las plataformas GeN y O3, recomendando se lo haga por el término de 6 (seis) meses, dado el contexto actual de incertidumbre económica, el cual resulta de público conocimiento, ello a fin de salvaguardar los intereses del Organismo.

Que la presente contratación asciende a la suma total estimada de \$ 35.621.520,00 (pesos treinta y cinco millones seiscientos veintiún mil quinientos veinte con 00/100).

Que a foja 19 vuelta, ha tomado intervención el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 20 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 3/2024.

Que a foja 21 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 25/2024, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2024.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, por la suma mensual estimada de \$ 5.936.920,00 (pesos cinco millones novecientos treinta y seis mil novecientos veinte con 00/100), totalizando para 6 (seis) meses de servicio, la suma estimada de \$ 35.621.520,00 (pesos treinta y cinco millones seiscientos veintiún mil quinientos veinte con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Invitar a cotizar a la firma Nomade Soft SRL.

ARTÍCULO 4°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

027/2024.

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
22 ENE 2024

Mónica Alicia BRASSESCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

